



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001989 DE 2014

**16 JUL 2014**

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de apoderada de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA, la señora Hellen Margarita Doria Piñeres identificada con cédula de ciudadanía 33127632, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20142130021142 del 21 de mayo de 2014, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que ésta Subdirección con oficio MT 20144210207301 del 12 de junio de 2014, requirió a la señora Hellen Margarita Doria Piñeres, apoderada del CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicados 20142130027092 del 26 de junio de 2014 y 20143210391002 del 09 de julio de 2014, responde el requerimiento la señora Hellen Margarita Doria Piñeres, apoderada del CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA;

13

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001989

16 JUL 2014

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que mediante Resolución 122 del 30 de marzo de 2011, el Secretario de Educación Distrital, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA, ubicada en Marbella carrera 2 No.46-94 de la ciudad de Cartagena, departamento Bolívar.

Que mediante Resoluciones 1585, 1586, 1587, 1588 del 13 de marzo de 2013, la Secretaria de Educación Distrital, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA, para formar conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1;

Que de igual manera el ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, mediante certificado de conformidad CEA 017-2, certificó las categorías A1, A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA.

Que el CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA solo cuenta con el parque automotor y los instructores para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009, no se incluye el instructor Luis Andres Silva Castaño ya que presenta infracciones de tránsito;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1-** Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA, identificado con matrícula mercantil 09-077216-02 de 1990, de propiedad de la Señora Clara Piñeres de Doria, identificada con el NIT 22780778-7, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1 NIVEL I.

**ARTÍCULO 2-** El CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA, queda autorizado para funcionar en Marbella carrera 2 No.46-94 de la ciudad de Cartagena, departamento Bolívar, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

### INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
11395 DT BOLIVAR	NAPOLEON FONTALVO CABEZA	7957138	14/03/2016	B1, C1
10989 DT BOLIVAR	DEWIN AGUIRRE HURTADO	72253028	01/02/2016	B1, C1
15709 DT BOLIVAR	RAFAEL ANGEL LLOREDA PUELLO	9078117	02/05/2018	B1, B2, C1, C2

### VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
BPP260	2006	AUTOMOVIL
UAM138	2004	AUTOMOVIL
GNO772	2009	AUTOMOVIL

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas BPP260, UAM138, GNO772, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3-** La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001989

16 JUL 2014 3

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

**ARTÍCULO 4-**. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 5-**. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, en la carrera 41D No.76-230 de la ciudad de Barranquilla, departamento Atlántico.

**ARTÍCULO 6-**. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en Marbella carrera 2 No.46-94 de la ciudad de Cartagena, departamento Bolívar.

**ARTÍCULO 7-**. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 JUL 2014

Dada en Bogotá D.C.

31  
DAVID BECERRA FONSECA

Elaboro: Yessica Pinilla Y.P.  
Reviso: Ana Patricia Manga Henao



Mintransporte  
NIT. 899.999.055-4

# PROSPERIDAD PARA TODOS

ENTIDAD  
SIC 80018008  
COTIZADA  
NITC 00-10000008  
CERTIFICADA

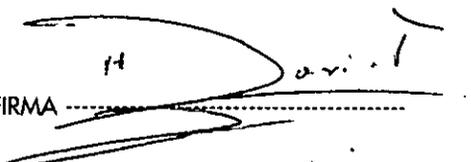
## NOTIFICACION PERSONAL

En Cartagena de Indias, D.T. y C., siendo las Once Once 11:11 horas del día TREINTAIUN (31) de Julio de 2014, notifiqué personalmente a la señora HELLEN MARGARITA DORIA PIÑERES, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.127.632 de Cartagena - Bolívar, quien actúa en calidad apoderada de la señora CLARA PIÑERES DE DORIA identificada con cédula de ciudadanía número 22.780.778 de Cartagena-Bolívar, Representante Legal de CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA., del contenido de la resolución número 0001989 de Julio 16 de 2014 "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA DORIA AUTO ESCUELA , como Centro de Enseñanza Automovilística.", identificada con número de NIT. 22.780.778-7.

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

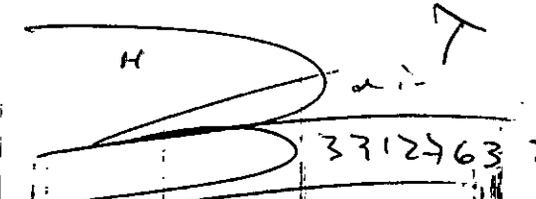
FIRMA 

FIRMA   
MEIDA ELENA BEJARANO LEAL  
Profesional Universitario  
33.281.622

C.C. 33127632  
DIRECCION Alto Basque El Refugio B2 A. 2  
CIUDAD Elpena  
TELEFONO 6437797-312 6189600  
FECHA 31. 07. 2014

C.C. \_\_\_\_\_

Nota: el notificado fue Renunció a los términos de espectoria de este acto administrativo.

  
33127632